

NOTA DE PRENSA

Conocida la información periodística, según la cual el Gobierno Central ha concedido el indulto a un guardia civil condenado por torturas en el conocido como "caso Linaza", que se encontraba cumpliendo condena de seis años, la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria quiere hacer llegar a la opinión pública su reflexión ante este hecho.

Es cierto e incuestionable que el indulto es una facultad discrecional que nuestra legislación concede al poder ejecutivo, pero no es menos cierto que, como ya se ha dicho en varias ocasiones, los motivos que justifican el uso de esa discrecionalidad, deben ser susceptibles de publicidades, es decir, deben ser conocidos por la propia sociedad. De esta forma, ésta puede controlar políticamente el uso correcto de dicha facultad y especialmente su adecuación al sentir mayoritario de la población.

Por un lado, el propio Tribunal que condenó al citado guardia civil expuso fundados motivos que desaconsejaban el indulto y ordenaban la no suspensión del cumplimiento de las penas impuestas y, por otro, un Juez de Vigilancia Penitenciaria revocó el tercer grado concedido administrativamente a Llevot y lo devolvió al segundo grado.

Pese a estos antecedentes, que inducen cuando menos a ser especialmente recelosos en este caso, el Gobierno ha concedido el indulto.

Desde el punto de vista de la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria, se hace absolutamente imprescindible una explicación y justificación por parte del Ejecutivo de los criterios y motivos aplicados o utilizados en el caso Llevot para la concesión del indulto pues, de lo contrario, una sombra de duda se extendería sobre lo acontecido, no pudiendo ser alejada la sensación de que existe impunidad de hecho para los casos de tortura.

No debe olvidarse la especial significación del "caso Linaza", auténtico símbolo de las trabas y dificultades originadas por la propia Administración y la Guardia Civil para entorpecer la labor investigadora de la Justicia. Sería triste comprobar que lo que tanto ha costado alcanzar a causa de estas trabas y dificultades, quede en agua de borrajas por un uso incorrecto de la facultad discrecional que la ley concede al ejecutivo en materia de indulto.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

Bilbao, 20 de noviembre de 2012

